



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

VISTO:

La necesidad de que el personal docente de la Facultad goce de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015;

ATENTO:

A que por Resolución de este Consejo N° 947/15, se aprobó la actividad académica de la Facultad para el periodo lectivo 2016;

TENIENDO EN CUENTA:

Lo estipulado en el art 45, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado por R.H.C. Superior N°1222/2014;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer como periodo de receso de las actividades del personal docente de esta Facultad, el comprendido entre el **01-01-2016** y el **31-01-2016**, durante el cual se deberá otorgar la licencia reglamentaria, sin perjuicio de que durante ese periodo se autoricen tareas de investigación y/o docencia.

ARTÍCULO 2°: El personal docente que por razones inherentes a las tareas de docencia o investigación no pueda hacer uso de la licencia anual reglamentaria en el periodo mencionado en el Art. 1°, podrá hacerlo hasta el **30 de noviembre del 2016**; para lo cual deberá contar con la autorización del Departamento Académico correspondiente.

ARTÍCULO 3°: La nómina del personal docente comprendido en el Art. 2do. de la presente resolución, deberá obrar **antes del 28 de diciembre del 2015** en el Área Recursos Humanos, a los efectos de la confección de la resolución decanal correspondiente, que avalará dicha situación.

ARTÍCULO 4°: Los periodos de licencia anual reglamentaria que le corresponden a cada agente docente y disposiciones generales, serán los estipulados en el art 45, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado por R.H.C. Superior N°1222/2014.-

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

RESOLUCIÓN N°:
VGM.cm

1089

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC